



→ Calidad ambiental y salud



Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica

Alicia García-Franco
Federación Española de la Recuperación y Reciclaje

CONAMA2016



TÍTULO PRINCIPAL CONFERENCIA
Titular capítulo

 **F**ederación
Española de la
Recuperación y el reciclaje



01 Quien es la Federación Española de la Recuperación y Reciclaje

CONAMA2016



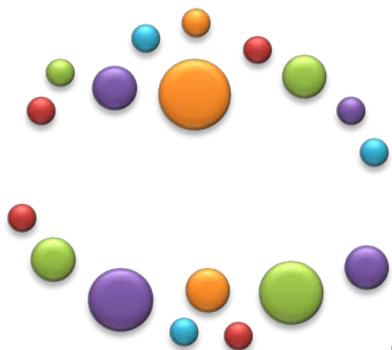
RESPONSABILIDAD PENAL

01. Presentación

Federación
Española de la
Recuperación y el reciclaje



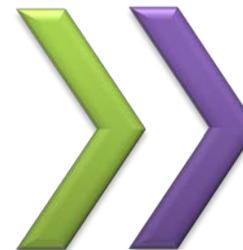
Creada en 1982



235
Socios

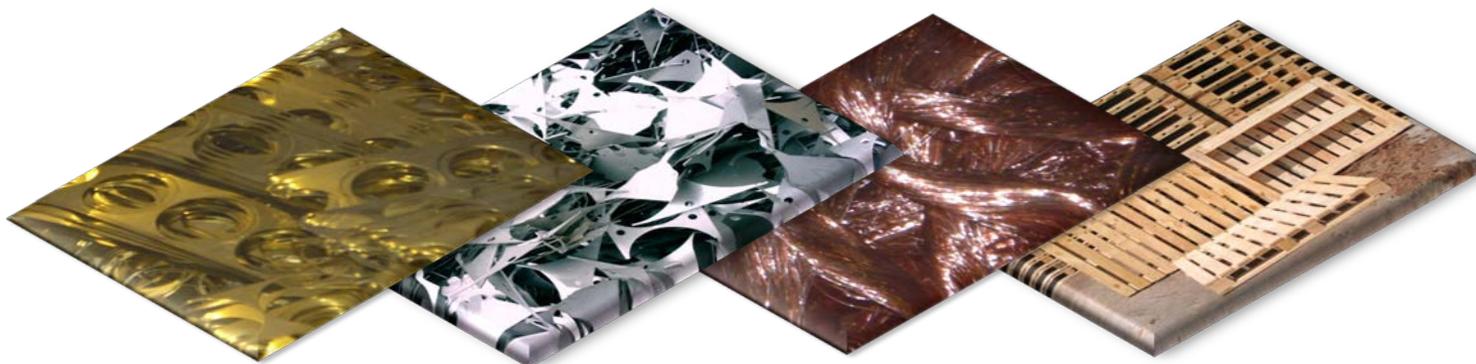


6
Asociaciones
Socias



= + 435
empresas

Distintos Materiales





RESPONSABILIDAD PENAL

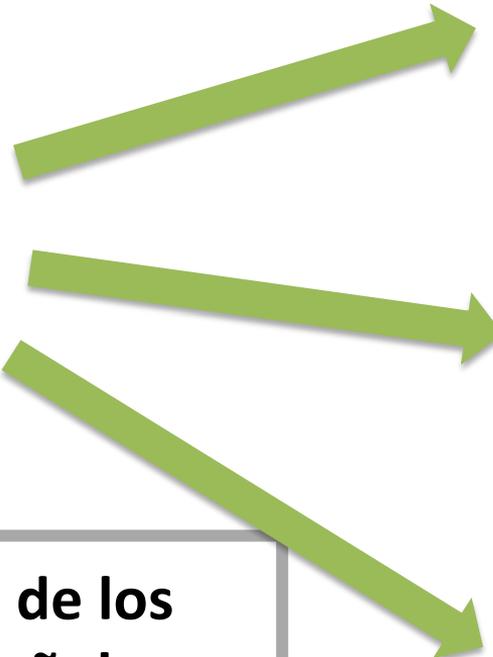
01. Presentación

Federación
Española de la
Recuperación y el reciclaje



FER, principal asociación del sector del reciclaje de residuos, representa, agrupa y defiende los intereses del sector en los diferentes ámbitos económicos, sociales y ambientales

Representante de los recicladores españoles a nivel internacional, europeo y nacional





RESPONSABILIDAD PENAL

01. Presentación

Federación
Española de la
Recuperación y el reciclaje



Transporte de
residuos



Almacenes/gestores
Residuos No peligrosos



Fragmentadores



Medios densos



Preparación para la
reutilización- Pallets



Plantas RAEE



Centros CAT



Plantas NFU

Gestores de Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Madera. RCD.
Transportistas, etc.



RESPONSABILIDAD PENAL

01. Presentación

Federación
Española de la
Recuperación y el reciclaje



RAEES



Medios de transporte



Obras/demolición/instalación



Talleres/Servicios



Industria



Envases



Neumáticos



Baterías



Componentes



Peligrosos



Palets/madera



El sector genera
más de 33.000
EMPLEOS DIRECTOS
y 105.000
INDIRECTOS

FER representa a

Más de 435 empresas

90% del volumen del sector
de la recuperación de metales

80% de los recicladores de aparatos
electrónicos

100% de la industria de trituración
de metales

60% de los recicladores de neumáticos





CIFRAS

- ❑ Más de 7,2 millones toneladas de metales férricos en 2015.
- ❑ Más de 209.000 toneladas de RAEE en 2013.
- ❑ Mas de 111.000 toneladas de baterías de plomo ácido en 2015.
- ❑ Se han dado de baja más de 689.760 vehículos en 2015.
- ❑ Más de 81.020 toneladas de NFU en 2014.

El 75% del acero producido procede de materiales reciclado

Se recicla mas de 5,73 Kg por habitante/año

El 100% del plomo utilizado en España es reciclado



Responsabilidad Penal Personas Jurídicas

La responsabilidad penal



Federación
Española de la
Recuperación y el reciclaje

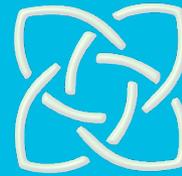


02 La Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica

CONAMA2016



02. Quien será penalmente responsable?



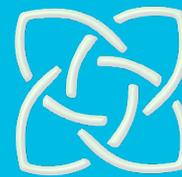
Persona Física (art.31)

- Administrador de Hecho o de derecho de una persona jurídica que actúe en nombre de otro.
- Cuando concurren las condiciones o cualidades que el delito requiera para ser sujeto activo en ellos mismos o en la persona en cuyo nombre actúan.

Persona Jurídica (art 31.bis)

- Cuando los delitos sean cometidos:
 - a) Personas con mayor responsabilidad
 - b) Personas indebidamente controladas por las primeras.

- La no identificación del autor del delito no excluye la responsabilidad de la PJ.
- La responsabilidad de las personas jurídicas no depende de la previa declaración de responsabilidad penal de la persona física.
- Los agravantes y atenuantes relativos a la culpabilidad de la persona física NO son trasladables a la persona jurídica.



→ Artículo 31 bis C.P.

2. Si el delito fuere cometido por las personas indicadas en la letra a) del apartado anterior, la persona jurídica quedará exenta de responsabilidad si se cumplen las siguientes condiciones:

Modelo

- el órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

Compliance officer

- la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado ha sido confiada a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica.

Elusión fraudulenta

- los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención y

Vigilancia y control

- no se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano al que se refiere la condición 2.^a

En los casos en los que las anteriores circunstancias solamente puedan ser objeto de acreditación parcial, esta circunstancia será valorada a los efectos de atenuación de la pena.

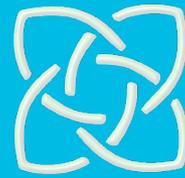


→ Artículo 31 bis C.P.

4. Si el delito fuera cometido por las personas indicadas en la letra b) del apartado 1, la persona jurídica quedará exenta de responsabilidad si, antes de la comisión del delito, ha adoptado y ejecutado eficazmente un modelo de organización y gestión que resulte adecuado para prevenir delitos de la naturaleza del que fue cometido o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. En este caso resultará igualmente aplicable la atenuación prevista en el párrafo segundo del apartado 2 de este artículo



02. Modelos de Organización y gestión



→ Artículo 31 bis C.P.

5. Los modelos de organización y gestión a que se refieren la condición 1.ª del apartado 2 y el apartado anterior deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.

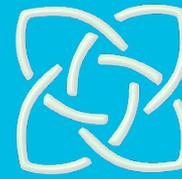
2.º Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.

3.º Dispondrán de modelos de gestión **de los recursos financieros adecuados** para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.

4.º Impondrán la obligación de **informar de** posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.

5.º Establecerán un **sistema disciplinario** que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.

6.º Realizarán una **verificación periódica** del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.



→ **Artículo 33.7s C.P.**

Principalmente: **Multa, Indemnización, e Inhabilitación** por cuotas o proporcional al beneficio obtenido.

Multa

- Hasta 12 veces el valor del perjuicio causado.

Indemnización

- La empresa deberá Indemnizar por los daños y perjuicios causados.

Inhabilitación

- Para recibir subvenciones, ayudas, contratar con sector público o bº fiscales o de SS hasta 15 años.

Otras Penas:

- Intervención Judicial Parcial o total hasta 5 años
- Clausura de locales o establecimientos hasta 5 años
- Prohibición de actividades futuras objeto del delito temporal o definitivamente.
- Suspensión de las actividades hasta 5 años
- Disolución



→ Delitos

Circular 1/2016 Fiscalía

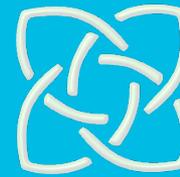


Delitos	Artículos CP
Relativos a la manipulación genética	162
Alteración de precios en concursos y subastas públicas	262
Negativa a actuaciones inspectoras	294
Delitos contra los derechos de los trabajadores	318
Falsificación de moneda	386.4
Asociación ilícita	520
Organización y grupos criminales y organizaciones y grupos terroristas	570 quater

Delitos	Artículos CP
Tráfico ilegal de órganos humanos	156 bis.3
Trata de seres humanos	177 bis.7
Prostitución/ explotación sexual/ corrupción de menores	189 bis
Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático	197 quinquies
Estafas	251 bis
Frustración de la ejecución	258 ter
Insolvencias punibles	261 bis
Daños informáticos	264 quater
Contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores	288
Blanqueo de capitales	302.2
Financiación ilegal de los partidos políticos	304 bis.5
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	310 bis
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	318 bis.5
Urbanización, construcción o edificación no autorizables	319.4
Contra los recursos naturales y el medio ambiente	328
Relativos a las radiaciones ionizantes	343.3
Riesgos provocados por explosivos y otros agentes	348.3
Contra la salud pública	366
Contra la salud pública (tráfico de drogas)	369 bis
Falsificación de moneda	386.5
Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje	399 bis
Cohecho	427 bis
Tráfico de influencias	430
Delitos de odio y enaltecimiento	510 bis
Financiación del terrorismo	576



Requisitos



Delitos cometidos en nombre y por cuenta de la persona jurídica

- Pueden cometerse por imprudencia:
 - Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.
 - Insolvencia punible
 - Blanqueo de capitales
 - Financiación del terrorismo

Delitos cometidos por representantes legales, directivos u otros mandos intermedios o subordinados

- No es necesario contrato mercantil
- Se incluyen autónomos o subcontratados de la empresa
- Transversalidad e integración a todas las actividades y niveles.

Beneficio directo o indirecto

- Incluso si la persona física actúa en su propio interés, si el beneficio puede alcanzar a la persona jurídica.
- Que se entiende por beneficio: tanto el económico como el estratégico, intangible o de reputación.

Incumplimiento grave de los deberes de supervisión y control

- Se exige grave, sino es responsabilidad administrativa, civil o mercantil.
- Son exigibles a los administradores, y representantes legales.



Responsabilidad Penal Personas Jurídicas

Compliance

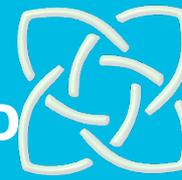


Federación
Española de la
Recuperación y el reciclaje



03 Compliance. Prevención de Riesgos Penales

CONAMA2016



Código Penal

Circular 1/2016 Fiscalía

UNE-ISO 19600



Principios Generales del Compliance

Legalidad

Conocimiento y cumplimiento de la legalidad vigente en la toma de decisiones

Acreditación

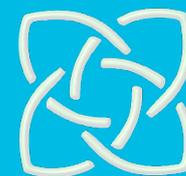
Garantizar la acreditación, en todo momento, del cumplimiento de las obligaciones de la organización

Diligencia Debida

Comportamiento responsable y control proactivo y constante respecto a los riesgos detectados (Preventiva / Reactiva)

Liderazgo

Cultura de Compliance, implicación de la alta dirección y traslado a todo el personal



- Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.

Mapa de riesgos penales

1

- Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas.

Protocolo de Actuación

2

- Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.

Recursos financieros

3

- Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.

Sistema disciplinario

4

- Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.

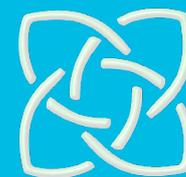
Canal de denuncias

5

- Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación

Revisión periódica

6



Mapa de Riesgos / General – Por marco normativo

		PROBABILIDAD				
		Raro	Poco probable	Posible	Muy probable	Casi seguro
CONSECUENCIAS	Despreciable	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
	Menores	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio
	Moderadas	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto
	Mayores	Medio	Medio	Alto	Alto	Muy alto
	Catastróficas	Medio	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto



UNE-ISO 19600

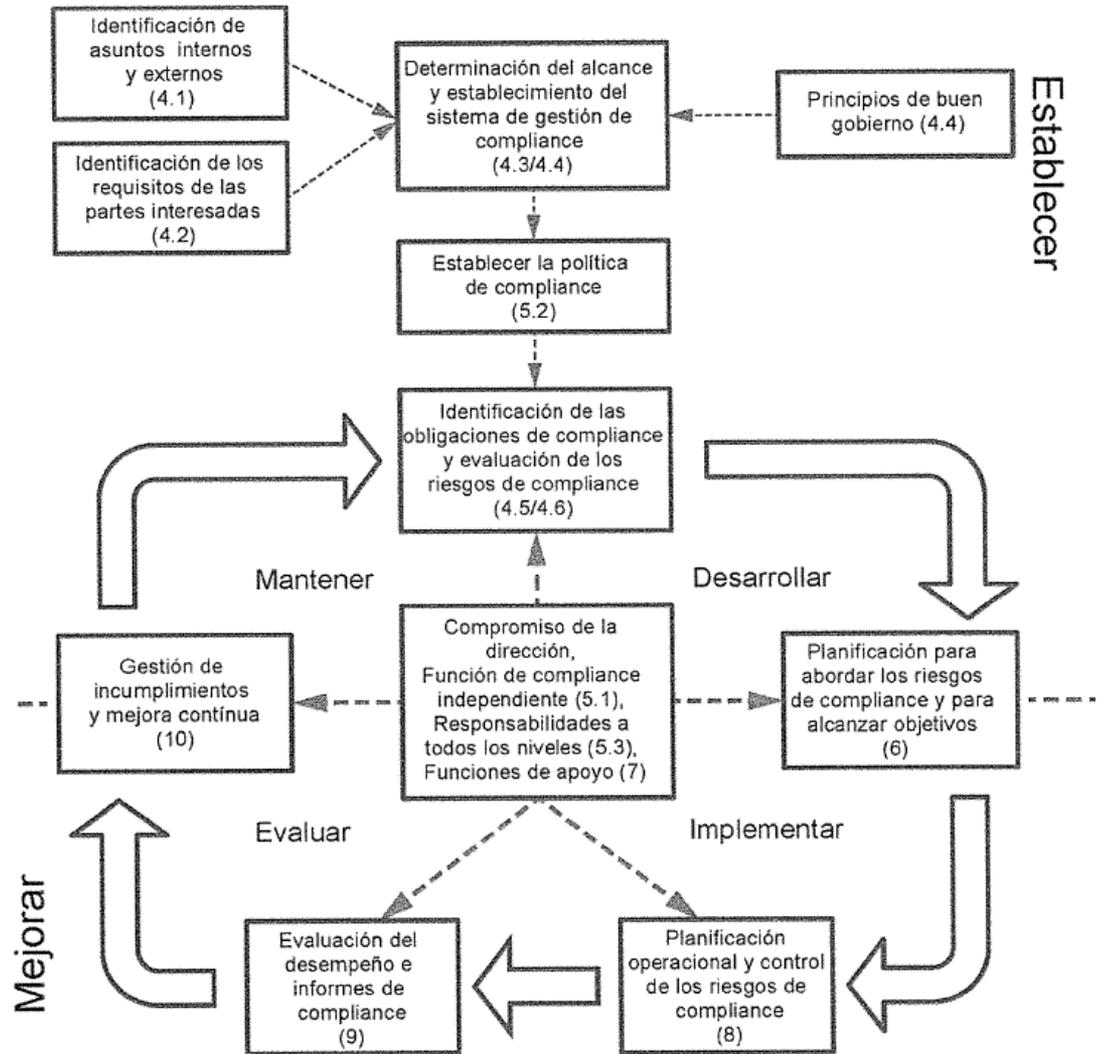


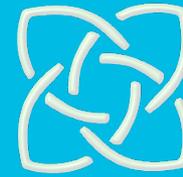
Figura 1 – Organigrama de un sistema de gestión de compliance



1. Política de Prevención de riesgos Penales
2. Manual de Prevención
3. Mapa de riesgos
4. Procedimientos de control interno
5. Órgano encargado de las funciones de control y prevención
6. Plan de prevención
7. Protocolo de respuesta ante la detección de riesgo.
8. Régimen disciplinario
9. Herramienta de control y seguimiento de los riesgos
10. Establecimiento de un canal de denuncias



04 Implantación en las Pymes, principales Dificultades



Fase 1

Identificación de procesos y procedimientos de control

Análisis de Riesgos

Fase 2

Elaboración de controles

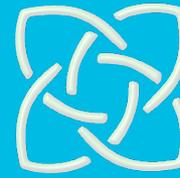
Elaboración de un Manual de Gestión

Elaboración de Plan de Formación

Fase 3

Ejecución del Plan de Formación

Programa de Auditorías



Canal de
denuncias

Compliance
officer

Proporcionalidad

Regimen
Disciplinario

Financiación

¡GRACIAS! 



CONAMA2016